



OFICIO FEC PRES 2021-0358
Quito D.M., 28 Diciembre del 2021

*Soletta
A la COM (S/D)*

Señor
Omar Cevallos Patiño
Concejal del Distrito Metropolitano de Quito
Miembro de la Comisión de Deportes y Recreación del Concejo Metropolitano
En su despacho. -

Estimado Concejal:

Reciba un cordial saludo de parte de todos quienes conformamos la Federación Ecuatoriana de Ciclismo. De acuerdo a la conversación mantenida, por medio de la presente solicito a usted muy comedidamente ser recibido en el pleno de la Comisión de Deportes y Recreación del Municipio de Quito, para dar detalles a todos los miembros de esa Comisión sobre la realización del "Campeonato Nacional de Ciclismo Quito 2022", previsto para el domingo 20 de febrero de 2022.

Asimismo, le solicito se sirva dar viabilidad a la conformación de mesas de trabajo conjuntamente con todos los Organismos Municipales que estarían involucrados en la realización del Campeonato Nacional de Ciclismo Quito 2022

Sin otro particular que mencionar, agradezco una vez más por el apoyo que brinda al ciclismo ecuatoriano.

Atentamente,

Lic. Santiago Rosero Cambi
Presidente
Federación Ecuatoriana de Ciclismo
#EcuadorRespiraCiclismo
0998049708



Quito **Omar Cevallos Patiño**
MUNICIPIO DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO
RECEPCIÓN
FECHA: 28 de Diciembre de 2021 HORA: 14:14:20
Nº Hoja: 12
Recibido por: *F. Cevallos*



CC.: File

Adjunto: "proyecto Campeonato Nacional de Ciclismo Quito 2022"



**“PROYECTO CAMPEONATO NACIONAL SUB 23 Y ÉLITE DAMAS Y VARONES DE
CICLISMO”**

QUITO

FEBRERO – 2022

QUITO - ECUADOR



+593 96 292 0009



presidencia@fec.ec
secretaria@fec.ec



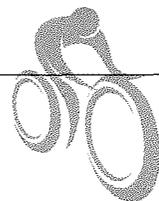
Batán Bajo
El Venador N37-68 y
El Zuriago - Segundo Piso

12



1.- TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO:

COMPONENTES	
Nombre del Programa	Desarrollo de la Actividad Física hacia el Alto Rendimiento
Nombre del proyecto	"CAMPEONATO NACIONAL SUB 23 Y ÉLITE DAMAS Y VARONES"
Objetivos	Conseguir la aprobación de la propuesta para la realización del "CAMPEONATO NACIONAL SUB 23 Y ÉLITE DAMAS Y VARONES" en el Distrito Metropolitano de Quito
Cobertura del proyecto	Nacional
	Sede: Distrito Metropolitano de Quito
Fechas de ejecución del proyecto:	17 al 20 de Febrero 2022
Institución Responsable	FEDERACION ECUATORIANA DE CICLISMO – MINISTERIO DEL DEPORTE
Número de Deportes:	1 Deporte (CICLISMO)
Beneficiarios	DIRECTOS: 200 Deportistas, 90 Auxiliares y 40 Organización.
Directos	INDIRECTOS:
Indirectos	Distrito Metropolitano de Quito, Ministerio del Deporte del Ecuador, Federaciones Deportivas Provinciales; y, Clubs y equipos de ciclismo del Ecuador.
Valor total del Proyecto	Valor: USD \$ 200.000.00





2.- ANTECEDENTES:

El ciclismo del Ecuador, en su parte competitiva ha tenido un avance enmarcado en un desarrollo científico con innumerables connotaciones de excelencia alrededor de quienes practican cotidianamente este deporte, obligándonos a una concientización de esfuerzos compartidos y sacrificios compensados con logísticas acordes a las nuevas exigencias deportivas.

La Federación Ecuatoriana de Ciclismo, ha tenido participaciones importantes en el aspecto deportivo como organizativo de las mejores carreras ciclísticas del Ecuador.

En el aspecto organizativo, la Federación Ecuatoriana de Ciclismo, ha sido parte en la participación y organización de los eventos más importantes del Ecuador, además de ser una institución que busca la formación integral de sus deportistas.

Con estos antecedentes la Federación Ecuatoriana de Ciclismo garantizamos la ejecución del proyecto y la organización de la mejor carrera ciclística del Ecuador para las categorías Sub 23 y Élite.

3.- JUSTIFICACIÓN:

La afición deportiva al ciclismo ha sido demostrada siempre su respaldo y adhesión a sus deportistas, sobre todo cuando éstos, en base a la constancia, perseverancia, esfuerzo constante y sacrificio han llegado a un sitial de preferencia y se han convertido en los más notable dentro del ámbito nacional e internacional.

Esto conlleva a que nuestros ciclistas se han convertido en verdaderos EMBAJADORES de nuestro pueblo ante América y el mundo. Muestra de ello, con la reciente medalla de Oro en Juegos Olímpicos con nuestro Campeón Richard Carapaz, además de la participación de los ciclistas ecuatorianos en la Vuelta a Bolivia, Vuelta al Táchira, Vuelta a Costa Rica, Vuelta a Mendoza, Tour de Río Janeiro, Vuelta a Guatemala, clásicas a nivel Europeo, Panamericanos y en la época actual las tres grandes carreras de ciclismo en el mundo Tour de Francia, Vuelta a España y Giro de Italia, etc.

El CAMPEONATO NACIONAL SUB 23 Y ÉLITE DAMAS Y VARONES, busca constituirse en una de las mejores carreras a nivel de Sudamérica gracias al aporte de las empresas públicas y privadas que están al frente de este brillante proyecto que beneficia a la comunidad deportiva del Ecuador.





4.- COMPATIBILIDAD DE LA LEGISLACIÓN NACIONAL CON EL OBJETO DE APOYO A LOS DEPORTISTAS:

4.1 Constitución de la República:

“**Art. 381** “El Estado protegerá, promoverá y coordinará la cultura física que comprende el deporte, la educación física y la recreación, como actividades que contribuyen a la salud, formación y desarrollo integral de las personas; impulsará el acceso masivo al deporte y a las actividades deportivas a nivel formativo, barrial y parroquial”

“El Estado garantizará los recursos y la infraestructura necesaria para estas actividades. Los recursos se sujetarán al control estatal, rendición de cuentas y deberán distribuirse de forma equitativa”.

Que, el Art. 6 de la Ley del Deporte, Educación Física y Recreación dispone que: "Se reconoce la autonomía de las organizaciones deportivas y la administración de los escenarios deportivos y demás instalaciones destinadas a la práctica del deporte, la educación física y recreación, en lo que concierne al libre ejercicio de sus funciones. Las organizaciones que manteniendo su autonomía, reciban fondos públicos o administren infraestructura deportiva de propiedad del Estado deberán enmarcarse en la Planificación Nacional y Sectorial, sometiéndose además a las regulaciones legales y reglamentarias, así como a la evaluación de su gestión y rendición de cuentas. Las organizaciones deportivas que reciban fondos públicos responderán sobre los recursos y los resultados logrados a la ciudadanía, el gobierno autónomo descentralizado competente y el Ministerio Sectorial.";

Que, el artículo 91 de la Ley del Deporte Educación Física y Recreación dispone que: "El Gobierno Central y los gobiernos autónomos descentralizados programarán, planificarán, desarrollarán y ejecutarán actividades deportivas y recreativas que incluyan a grupos de atención prioritaria, motivando al sector privado para el apoyo de estas actividades.";

Que, el artículo 92 "El Estado garantizará: a) Planificar y promover la igualdad de oportunidades a toda la población sin distinción de edad, género, capacidades diferentes, condición socio económica o intercultural a la práctica cotidiana y regular de actividades recreativas y deportivas; b) Impulsar programas para actividades • recreativas deportivas para un sano esparcimiento, convivencia





familiar, integración social, así como para recuperar valores culturales deportivos, ancestrales, interculturales y tradicionales; c) Fomentar programas con actividades de deporte, educación física y recreación desde edades tempranas hasta el adulto mayor y grupos vulnerables en general para fortalecer el nivel de salud, mejorar y elevar su rendimiento físico y sensorial; d) Garantizar, promover y fomentar en la Administración Pública, la práctica de actividades deportivas, físicas y recreativas; y, e) Garantizar y promover el uso de parques, plazas y demás espacios públicos para la práctica de las actividades deportivas, físicas y recreativas.";

Que, el Art. 94 de la Ley De Deporte Educación Física y Recreación establece sobre las actividades deportivas recreativas: "Los Gobiernos Autónomos Descentralizados ejecutarán actividades deportivas, recreativas, con un espíritu participativo y de relación social, para la adecuada utilización del tiempo libre para toda la población. Estas actividades deportivas fomentarán el deporte popular y el deporte para todos, sea en instalaciones deportivas o en el medio natural, para lo cual contarán con el reconocimiento y apoyo de dichos gobiernos.";

Que, el Art. 95 de la norma ibídem establece que el objetivo del Deporte Barrial y Parroquial, urbano y rural "(...) es el conjunto de actividades recreativas y la práctica deportiva masiva que tienen como finalidad motivar la organización y participación de las y los ciudadanos de los barrios y parroquias, urbanas y rurales, a fin de lograr su formación integral y mejorar su calidad de vida.";

Art. 13. Del Ministerio.- El Ministerio Sectorial es el órgano rector y planificador del deporte, educación física y recreación; le corresponde establecer, ejercer, garantizar y aplicar las políticas, directrices y planes aplicables en las áreas correspondientes para el desarrollo del sector de conformidad con lo dispuesto en la Constitución, las leyes, instrumentos internacionales y reglamentos aplicables.

Tendrá dos objetivos principales, la activación de la población para asegurar la salud de las y los ciudadanos y facilitar la consecución de logros deportivos a nivel nacional e internacional de las y los deportistas incluyendo, aquellos que tengan algún tipo de discapacidad."

Art. 14. Funciones y Atribuciones.- "Las funciones y atribuciones del Ministerio son:

- a) Proteger, propiciar, estimular, promover, coordinar, planificar, fomentar, desarrollar y evaluar el deporte, educación física y recreación de toda la población, incluidos las y los ecuatorianos que viven en el exterior;





- b) Auspiciar la masificación, detección, selección, formación, perfeccionamiento, de las y los deportistas, prioritariamente a escolares y colegiales del país, además de la preparación y participación de las y los deportistas de alto rendimiento en competencias nacionales e internacionales, así como capacitar a técnicos, entrenadores, dirigentes y todos los recursos humanos de las diferentes disciplinas deportivas;"

Art. 48. Federaciones Ecuatorianas por Deporte.- Las Federaciones Ecuatorianas por deporte son organismos que planifican, dirigen y ejecutan a nivel nacional el deporte a su cargo, impulsando el alto rendimiento de las y los deportistas para que representen al país en las competencias internacionales

Art. 50. Deberes.- Son deberes de las Federaciones Ecuatorianas por Deporte las siguientes:

- 1. Alcanzar el alto rendimiento deportivo en las y los deportistas que integren las selecciones ecuatorianas de los diferentes deportes;
- 2. Planificar, supervisar y retroalimentar todos los procesos de entrenamiento deportivo de las Asociaciones Provinciales por Deporte;
- 3. Seleccionar a los mejores deportistas para que conformen las selecciones ecuatorianas en coordinación con las Asociaciones Deportivas Provinciales, debiendo presentar un informe del proceso y resultados al Ministerio Sectorial para juegos de ciclo olímpico, Paralímpico y campeonatos mundiales de categoría absoluta;
- 4. Coordinar acciones de orden técnico con el Ministerio Sectorial y Federaciones Internacionales por Deporte, así como con el Comité Olímpico Ecuatoriano en los asuntos que sean de su competencia, de conformidad con esta Ley, su Reglamento y la Carta Olímpica;
- 5. Planificar y ejecutar una vez por año campeonatos nacionales de su deporte;
- 6. Llevar un registro estadístico de todas las actividades de su deporte que se realicen en el país y en el exterior;
- 7. Alimentar el Sistema Nacional de Información Deportiva de conformidad con las disposiciones contenidas en la presente Ley;
- 8. Desarrollar y regular el deporte de alto rendimiento y profesional, de forma independiente, en el ámbito de su competencia;
- 9. Cumplir obligatoriamente las disposiciones de ésta Ley, y demás que le sean aplicables respecto a la gestión financiera y administrativa de fondos públicos que le sean asignados; y,
- 10. Las demás establecidas en esta Ley y normas aplicables.





5.- OBJETIVOS

Objetivo General:

Organizar el Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones en las categorías damas y varones, de acuerdo a las exigencias de la Unión Ciclista Internacional.

Objetivos Específicos:

- Recuperar el verdadero valor de superación que marca el ciclismo rutero, como parte íntegra para el desarrollo de la sociedad por medio de la actividad física.
- Consolidar la alianza estratégica entre Municipio de Quito y Federación Ecuatoriana de Ciclismo, con fin de realizar una de las mejores carreras ciclistas del país y de Sudamérica.
- Lograr la participación de la gran mayoría de deportistas que intervienen en competencias locales e internacionales para tener mayor realce a esta competencia tan importante para el país.
- Promover a la ciudad de Quito a través del ciclismo como una potencia turística.
- Coadyuvar a la reactivación económica de la ciudad de Quito.

6.- METAS

Realizar el Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones, en las categorías Damas y Varones, a fin de constituirse en una de las mejores carreras ciclistas del país.

7.- RECURSOS HUMANOS

Los recursos humanos permitirán la normal realización del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones, con la finalidad de ser **INCLUSIVO** y con





oportunidades para los competidores y cuerpo logístico del mismo, a continuación, detallamos el recurso humano previsto para la realización del evento.

➤ **EQUIPOS DE CICLISMO**

Los equipos estarán conformados por varios corredores, directores deportivos, entrenadores y masajistas.

➤ **JUZGAMIENTO**

Son aquellas personas que tienen como responsabilidad el juzgamiento, el buen desenvolvimiento de la competencia. Son quienes coordinarán y capacitarán a deportistas, directores deportivos, conductores, policías, periodistas sobre comportamiento y actuación antes, durante y después de cada jornada de competencia, protocolos de premiación etc.

➤ **PERIODISTAS (50 PERSONAS)**

Los periodistas para el Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones, son todos aquellos que informaran a los diferentes medios de comunicación televisivos, radiales, escritos los resultados y actividades de cada una de las etapas.

➤ **CUERPO MEDICO (10 PERSONAS)**

El cuerpo médico del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones, se coordinará a través del Plan de Contingencia elaborado para el evento.

➤ **LOGISTICA (30 PERSONAS)**

Son aquellas personas encargadas del montaje de salidas, llegadas, premios especiales, tarima de premiación, protocolo de premiación, rueda de prensa etc.

➤ **AGENCIA METROPOLITANA DE TRANSITO**

De acuerdo al Plan de Contingencia, colaborará con el cierre de las vías y la seguridad vial necesaria para los deportistas y auxiliares durante el desarrollo del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones.



➤ **POLICIA NACIONAL**

De acuerdo al Plan de Contingencia, la Policía Nacional de Ecuador brindará la seguridad necesaria a los deportistas y auxiliares durante el desarrollo del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones.

8.- RECURSOS MATERIALES

A continuación, se detalla recursos materiales indispensables para la realización del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones.

VEHICULOS PARA JUECES Y COMISARIOS (3 VEHICULOS) POR CADA CATEGORIA

Servirán para el traslado de los jueces a los sitios de salida y llegada así como también el control de los deportistas durante la etapa con la finalidad de realizar un buen juzgamiento y evitar problemas de resultados en cada una de las clasificaciones.

VEHICULOS NEUTRALES (3 VEHICULOS MAS MOTOS)

Los vehículos neutrales son aquellos que cumplen con la función de auxilio mecánico o abastecimiento a cualquier deportista indistintamente del equipo al que representan y que se encuentre con la necesidad de ser atendido.

CAMISETAS DE LÍDERES DE CLASIFICACION

Las camisetas de líderes identificarán a los Campeones Nacionales cada una de las clasificaciones:

- Campeón Nacional Sub 23 Damas – Contra Reloj Individual
- Campeón Nacional Élite Damas – Contra Reloj Individual
- Campeón Nacional Sub 23 Varones – Contra Reloj Individual
- Campeón Nacional Élite Varones – Contra Reloj Individual

- Campeón Nacional Sub 23 Damas – Ruta
- Campeón Nacional Élite Damas – Ruta
- Campeón Nacional Sub 23 Varones – Ruta
- Campeón Nacional Élite Varones – Ruta



NUMERACION DE LOS DEPORTISTAS E IDENTIFICACION VEHICULAR

La numeración para los deportista e identificación vehicular servirá para una buena visualización de los jueces además de una manera rápida y observar cada una de las llegadas y premios especiales, así como faltas de los deportistas, la identificación de los vehículos permite ordenar e tránsito en la caravana evitando accidentes en la misma.

- 400 números para camisetas del 1 al 200 (dos números por corredor)
- 200 placas para Bicicleta
- 50 autorizados para los vehículos

CREDENCIALES PARA PARTICIPANTES EN EL EVENTO

Permitirá la identificación de los miembros de la carrera a fin de agilizar ciertos procesos y pre cautelar seguridad de los mismos.

TARIMA DE LLEGADA

La tarima de llegada será metálica y permitirá las premiaciones de cada una de las etapas igualmente las salidas y llegadas.

PROTOCOLO DE PREMIACIÓN

En el protocolo de premiación se realizará la imposición de las camisetas a cada uno de los líderes y la entrega de trofeos.

MATERIALES DE ESCRITORIO

Los materiales de escritorio especificados a continuación serán necesarios a fin de la entrega de documentación, resultados y ordenamiento de información para la ejecución del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones.

- 2 computador portátil
- 2 impresora a laser
- 5 resmas de hojas
- Esferos



9.- ASPECTO TÉCNICO

El Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones, se realizará desde el 17 al 20 de febrero del 2022, en el Distrito Metropolitano de Quito.

Detalle en los anexos siguientes la propuesta de circuitos a realizarse.

10.- PRESUPUESTO Y PROPUESTA

El presupuesto total para la organización y desarrollo del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones es de \$ 200.000.00 dólares americanos.

Nuestra solicitud al Ilustre Municipio de Quito es la colaboración con las autorizaciones y permisos respectivos para el correcto cierre del circuito propuesto. Además, solicitamos la inversión de **80.000.00 (Ochenta mil dólares americanos)** como patrocinio para el evento.

Las alianzas estratégicas es uno de los objetivos específicos que se tiene como punto importante en la organización del Campeonato Nacional Sub 23 y Élite Damas y Varones, todo ello con la finalidad de crear un evento de calidad y tener una buena imagen institucional.

Es por eso que como retorno a su patrocinio le ofrecemos:

- Presencia de su marca en vallas publicitarias, pódium, tarima de premiación, partidori CRI, identificaciones deportistas, automóviles de la organización y camisetas de ganadores.
- En la cobertura de los medios de comunicación, y ruedas de prensa los ciclistas durante las entrevistas enunciarán obligatoriamente a los patrocinadores para ampliar la difusión al público y demostrar el apoyo institucional.
- Se elaborarán afiches, trípticos, stickers, gorras, camisetas, llaveros, volantes, pancartas, estructura de llegada, backing y todo tipo de material P.O.P., con la marca de los patrocinadores.

Con otros patrocinadores, tanto públicos como privados, se pretende cubrir algunos de los rubros especificados en el presupuesto, esto con la finalidad de crear alianzas estratégicas que realcen el evento ciclístico más importante del país.



11.- CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- El Alto Rendimiento Deportivo tienes sus frutos cuando empezamos a competir en eventos que permitan demostrar la calidad de corredores y por consiguiente la calidad del entrenamiento del deportista.
- La difusión deportiva de ciclismo permite crear vehículos motivacionales al deportista y a futuros deportistas de ciclismo del país.
- Las alianzas estratégicas con instituciones como Municipio de Quito, Ministerio del Deporte, Ministerio de Turismo, Policía Nacional del Ecuador, permitirán llevar a la población ecuatoriana un espectáculo deportivo de calidad.

Particular que informo para su análisis, revisión y aprobación.

Quito, DM., 27 de Diciembre del 2021

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
**SANTIAGO
FRANCISCO ROSERO
CAMBI**

Lic. Santiago Rosero Cambi
Presidente
Federación Ecuatoriana de Ciclismo
#EcuadorRespiraCiclismo



+593 96 292 0009



presidencia@fec.ec
secretaria@fec.ec



Batán Bajo
El Venador N37-68 y
El Zuriago - Segundo Piso